

- Decreto de Necesidad y Urgencia 297 - PEN
- Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20

Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – REQUISITOS/CONDICIONES Y DOCUMENTACION PARA CIRCULACION

Excepción del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, según se detalla a continuación, y sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicio.

	ACTIVIDADES PERMITIDAS PARA CIRCULAR	REQUISITOS PARA CIRCULACION
VEHICULOS PARTICULARES O DE EMPRESAS	Personal de Salud	-Documento de Identificación -Constancia de servicio firmado por autoridad competente de su Área o Declaración Jurada
	Fuerzas de Seguridad	
	Fuerzas Armadas	
	Actividad migratoria	
	Servicio Meteorológico Nacional	
	Bomberos	
	Control de tráfico aéreo	
	Personal afectado a obra pública	
	Personas afectadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos	
	Personas afectadas a la realización de servicios funerarios, entierros y cremaciones	
	Personas que deban asistir a otra con discapacidad, familiares que necesiten asistencia, personas mayores y menores de edad	-Documentos de Identificación -Declaración jurada -Carnet medico/enfermera en caso de corresponder -Fotocopia de Certificado Único de Discapacidad/Fotocopia Carnet de jubilado, o PAMI u otra Obra Social
	Personal de los servicios de justicia	-Documento de Identificación
	Personal diplomático y consular extranjero	-Fotocopia de decreto de nombramiento y constancia de servicio firmado por autoridad competente de su área o declaración jurada
Autoridades de los gobiernos nacional, provinciales, municipales		
El traslado hacia sus domicilios (dentro o fuera de la provincia) de residentes en el país que estén retornando a la REPÚBLICA ARGENTINA	-Documentos de Identificación -Certificado de buena salud de no más de tres (3) días desde su confección	
El traslado hacia aeropuertos, puertos y/o terminales de ómnibus o ferroviarias de extranjeros que se encuentren en el país y que se dirijan a su país de origen	-En los casos particulares de repatriación traslado interprovincial de repatriados o viajes especiales -Declaración Jurada correspondiente del conductor.	

	Personal que concurre a trabajar a: Supermercados mayoristas y minoristas Comercios minoristas de proximidad Farmacias Ferreterías Veterinarias Provisión de garrafas Industrias de alimentación Cadena productiva e insumos De higiene personal y limpieza De equipamiento médico Medicamentos, vacunas y otros insumos sanitarios Actividades de telecomunicaciones, internet fija y móvil y servicios digitales Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca Personal que se desempeña en los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos Actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior Servicios esenciales de vigilancia, limpieza y guardia Yacimientos de Petróleo y Gas Plantas de tratamiento/refinación de Petróleo y Gas Transporte y distribución de energía eléctrica Combustibles líquidos, petróleo y gas Estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía Producción y distribución de biocombustibles y de combustibles nucleares. Actividades vinculadas a la protección ambiental minera Curtiembres, para recibir la producción proveniente de los frigoríficos Hoteles afectados a la emergencia sanitaria Operación de aeropuertos y estacionamientos	-Documento de Identificación -Declaración Jurada -Fotocopia de constancia de CUIT, o Habilitación Municipal, o rentas -Para el personal que concurre a su lugar de trabajo en vehículos de transporte de pasajeros contratados por entidades privadas se deberá contar con declaración jurada y la nómina de personal quienes deberán portar documento de identificación.
VEHÍCULOS DE SERVICIOS	Recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, peligrosos y patogénicos Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) Servicios de lavandería Servicios postales y de distribución de paquetería Atención de emergencias. El transporte de pasajeros para el traslado de personas que presten servicios o realicen actividades declarados esenciales en el marco de la emergencia pública declarada	- Documento de Identificación -Declaración Jurada del Empleador -Fotocopia de constancia de CUIT, o Habilitación Municipal, o rentas
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN	Alimentos y Bebidas Medicamentos Productos de higiene Restaurantes, locales de comidas preparadas y locales de comidas rápidas (Solo sistema de reparto a domicilio) Productos de limpieza y otros insumos de necesidad. Otros de insumos para industria y comercio	-Documento de Identificación -Declaración Jurada -Fotocopia de constancia de CUIT, o Habilitación Municipal, o rentas -Certificado de buena salud de no más de tres (3) días desde su confección en caso de que su lugar de origen sea de otra provincia. -Carta de Porte

Declaración jurada:

SE RECUERDA QUE UNA DECLARACIÓN JURADA ES UNA MANIFESTACIÓN DE VERACIDAD MEDIANTE JURAMENTO, Y SU FALSEDAD SUPONE UN DELITO DE PERJURIO.

Una declaración Jurada debe tener como mínimo:

- Datos de la empresa (incluido rubro de la actividad)
- Domicilio particular (origen)
- Domicilio de trabajo (destino)
- Horario de ingreso y egreso del trabajo
- Datos completos del empleador
- Datos del empleado. DNI, Domicilio, Tarea o Función
- Texto de la declaración Jurada y firmas, ej.:
- EL EMPLEADOR O DUEÑO Y EL CONDUCTOR FIRMAN LA DELCARACION JURADA – NO ES NECESARIA LA FIRMA DE OTRA AUTORIDAD

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente declaración Jurada son verídicos, haciéndome responsable Civil y Penalmente para el caso de resultar falsos los datos consignados en la misma. Esta declaración jurada ha sido realizada en el contexto de la crisis sanitaria COVID -19 que atraviesa nuestro país siendo la actividad desarrollada por el presente de carácter esencial para la población de la República Argentina.